



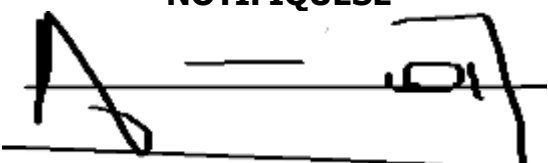
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Caucasia Ant, dos (2) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ejecutivo
Demandante:	Distribuciones Hernández Hernández y CIA Ltda
Demandado:	Amarildo Hernández Rivera y Oney Aurelio Rivero A.
Radicado:	05154 31 12 001 2018-00148 00
Providencia:	Sustanciación Nro: 563
Asunto:	Pone en conocimiento Respuesta

Se pone en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta remitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Nechí Antioquia, con relación al oficio 120 del 19 de febrero de 2019, que comunicó embargo de remantes para el proceso con radicado 2017-00065 de ese Juzgado.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucaasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8b81e38279d53cb8e38c93c4260f43729ff442365b4d02aaa7411246ec94e81d

Documento generado en 01/08/2021 08:54:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>